



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

por " UN PRODUCTO INDUSTRIAL CONSISTENTE EN UNA BEBIDA ALCOHOLICA A BASE DE LECHE" a favor de Don Luis Sarrias Biosca domiciliado en Barcelona. Incluida en el Grupo 1º Clase 9ª del Nomenclator Técnico Oficial.

=====



MEMORIA DESCRIPTIVA

Esta memoria descriptiva se refiere a una patente de invención destinada a garantizar la propiedad y el derecho a la explotación exclusiva de una bebida alcoholica a base de leche.

La bebida de que se trata, de sabor sumamente agradable, es de un alto grado nutritivo por la leche que en la misma figura, presentando notables ventajas sobre el consumo de ésta sola, por la acción sobre ella ejercida por los demás componentes que constituyen la mencionada bebida.

En su esencialidad el producto de que se trata consiste en una mezcla en las proporciones y condiciones debidas de leche y alcohol de 40 grados. A esta mezcla se pueden agregar azucar y cualesquiera otros ingredientes, por lo corriente de procedencia vegetal para la obtención de un aroma o perfume determinado en la misma.

Por lo que se refiere a la leche podrá emplearse pasteurizada o sin pasteurizar y en todos los casos de cual-

quier procedencia y por lo que se refiere al alcohol será de la graduación indicada o análoga.

Además la mezcla de referencia podrá llevarse a cabo en frío o en caliente y en los aparatos y máquinas que se estimen convenientes y adecuados.

Como ya se ha dicho, las proporciones en que entren la leche y el alcohol serán variables como también lo será la forma de presentación y acondicionamiento de dicha bebida el tipo clase y sistema de envases en que se disponga y cuanto se refiera a cierres y precintos de garantía que en los mismos se utilicen,

Por último será variable cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad de la patente descrita.

N O T A.-

Se reivindica como objeto de esta patente:

PRIMERO: Un producto industrial consistente en una bebida formada por la mezcla en las proporciones y condiciones debidas, de leche y alcohol de cuarenta grados.

SEGUNDO: El propio producto en el que a los dos componentes del mismo mencionados en la reivindicación anterior pueden facultativamente agregarse azúcar y productos aromáticos de cualquier clase y procedencia y en la proporción conveniente.

TERCERO: " UN PRODUCTO INDUSTRIAL CONSISTENTE EN UNA BEBIDA ALCOHOLICA A BASE DE LECHE "

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente definida en las anteriores reivindicaciones.

Consta la presente memoria de dos hojas foliadas escritas por una sola cara.

Barcelona quince de Enero de mil novecientos veintinueve.

P.A. de Don Luis Sarrias Biosca.

L. Durán

p. p.


